



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de  
Inversiones y Proyectos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Lima, 06 de mayo de 2025

**OFICIO N° 0785-2025-EF/48.02**

Señor.-

**EDUARDO DANIEL RIVERA ROMAN**

Pasaje Buenaventura N° 121.

Distrito de Breña

[daniel\\_19\\_unt@hotmail.com](mailto:daniel_19_unt@hotmail.com)

Presente. -

**Asunto:** No persiste la necesidad para suscribir contrato derivado de la AS N° 005-2025-AS-OGIP – Ítem 4

**Referencia:** a) Carta N° 001-2025-EDRR de fecha 21 de abril de 2025  
b) Carta N° 002-2025-EDRR de fecha 29 de abril de 2025  
c) Memorando N° 0618-2025-EF/48.02  
e) Memorando N° 330-2025-EF/60.05  
f) Informe N° 065-025-EF/48.02-ADQ  
(HR 04988-2025)

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales presento y subsano la documentación para el perfeccionamiento del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-AS-OGIP-1 – ítem 4, para la contratación del “Servicio de ingenieros de software front end web para la implementación de elementos y componentes front end de la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / componente 2 ingeniero de software front end web 15”.

Sin embargo, conforme se aprecia de los documentos de la referencia e) y f), el Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, ha manifestado y sustentado que ya no persiste la necesidad de la contratación del “Servicio de ingenieros de software front end web para la implementación de elementos y componentes front end de la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM/ componente 2 ingeniero de software front end web 15”.

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 136.2 del artículo 136 del Reglamento, la Entidad le comunica que no suscribirá contrato con su persona derivado de la Adjudicación Simplificada N° 005-2025-AS-OGIP-1 – ítem 4, circunstancia que será registrada en el SEACE conforme a las disposiciones normativas.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**JORGE ANTONIO GUZMAN SALGUERO**  
Jefe  
Oficina General de Inversiones y Proyectos

